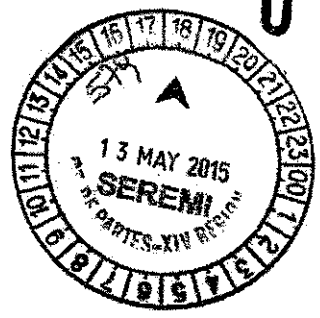


JPP/JRT
13/05/20

000378

Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL



ORD. N° 1333

ANT.: Su Oficio ORD N°136 de fecha 22 de abril de 2015.

MAT.: Respuesta a solicitud de observaciones Borrador N°1 Anteproyecto Plan de Descontaminación Atmosférica.

VALDIVIA, 12 de mayo de 2015

DE: INTENDENTE REGIÓN DE LOS RÍOS
Sr. EGON MONTECINOS MONTECINOS

A: SEREMI DE MEDIO AMBIENTE DE LOS RÍOS
Sra. CARLA PEÑA RÍOS

Junto con saludarle cordialmente, y en atención a lo solicitado mediante ORD N°136 de la SEREMI del Medio Ambiente, recibido con fecha 22 de abril de 2015, donde se solicitan observaciones y/o aprobación de las medidas contenidas en el "Borrador N°1", como también realizar aportes que contribuyan a mejorar el documento, se adjunta informe técnico N°4.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



EGON MONTECINOS MONTECINOS
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS

EMM/LEM/NEA/nca

Distribución:

1. Destinatario ✓
2. División de Planificación y Desarrollo Regional
3. Oficina de Partes, GORE.

37800100018VIA



INFORME TÉCNICO N°4 ANTEPROYECTO PLAN DE DESCONTAMINACIÓN DE VALDIVIA

OBSERVACIONES A MEDIDAS CONTENIDAS EN BORRADOR N°1.

En relación al ORD N°136, recibido con fecha 22 de abril de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de Los Ríos, donde se solicitan observaciones y/o aprobación de las medidas de descontaminación atmosféricas, como también realizar aportes que contribuyan a mejorar este documento, por parte del Gobierno Regional de Los Ríos se expone lo siguiente:

Observaciones generales:

- 1.- Se recomienda elaborar en el mediano plazo un "Plan Regional de Descontaminación Atmosférica" entendiendo que varias comunas de la Región de Los Ríos, presentan niveles preocupantes de contaminación por PM10 y/o PM 2,5.
- 2.- Se recomienda elaborar una introducción donde se describa el alcance del Plan y los objetivos específicos que lo sustentan; de manera que se visualice cierta coherencia entre el conjunto de iniciativas que se señalan y el resultado que se desea alcanzar.
- 3.- Se propone incorporar un sistema de monitoreo y evaluación que permita desarrollar un seguimiento a nivel de los proyectos con un enfoque de plan, donde fuera posible medir el desempeño y resultados del Plan de Descontaminación Atmosférica de Valdivia. Este último punto es necesario para rescatar aprendizajes proyectando la creación de futuros planes de este tipo en la Región. La evaluación es el principal elemento de un proceso continuo (monitoreo), donde las lecciones son debatidas periódicamente y usadas para reforzar las acciones y las decisiones de carácter estratégico.

Observaciones específicas:

- 1.- En relación al Punto 1: "Regulación para el control de emisiones asociadas a calefacción domiciliaria":

Punto 1.1: "Regulación referida al uso y mejoramiento de la calidad de los artefactos"

- Art. L; es recomendable que la Oficina Técnica a señalada se preocupara de manera integral de la implementación del Plan de Descontaminación de Valdivia, no solo del Programa de recambio de calefactores. → *existen errores frecuentes en todos los departamentos de los municipios*
- Art.- 1 se recomienda clarificar dónde se realizará la fiscalización, en el origen o en el destino final de la leña.
- Art.- 3, se recomienda precisar de mejor manera qué se refiere con "Instrumento legal".

- Art.- 6 sería recomendable cambiar su redacción para no evidenciar que existe un listado de comerciantes formales e informales, ya que legalmente, si es de conocimiento público su existencia y se encuentran localizados es obligación denunciarlos, no solo no otorgar incentivos.

Punto 1.3: "Regulación referida al mejoramiento de la eficiencia térmica de la vivienda",

-Art. b. el Gobierno Regional no está facultado para entregar subsidios, por lo que se recomienda cambiar redacción del párrafo, lo que se podría considerar con el Gobierno Regional es un "convenio de programación".

- Art f. Se recomienda evaluar factibilidad de implementación de este punto, ya que si no está contemplado en la Ley General de Urbanismo y Construcción, puede ser complejo de implementar por parte de la Dirección de Obras Municipales.

070000